



RESOLUCIÓN N°
SANTA FE, 09 ENE 2018

VISTO:

El Expediente N° FG-000002/2018 del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la contratación de seguros contra todo riesgo, sin franquicia, para cuatro automóviles nuevos incorporados al Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que las adquisiciones de dichos automóviles fueron autorizados mediante Resoluciones Nros. 0339/17 y 0438/17, ambas del Fiscal General del Ministerio.

Que la contratación de seguros con terceros obedece a la conveniencia económica, en razón de la cantidad de funcionarios y empleados que por razones de servicio deben conducir unidades del Ministerio, lo que generaría la obligación de contratar innumerables seguros de registro.

Que a tal fin se convocó a la Licitación Privada N° 33/17, a través de la cual se adjudicó, por Resolución N° 392/17, a “SAN CRISTÓBAL S.M.S.G.”, la cobertura de todo el parque automotor del Ministerio, previendo en su Pliego de Bases y Condiciones Particulares la incorporación de nuevos vehículos, a valores acordes a los cotizados.

Que consultada la citada compañía aseguradora, la misma ofrece incluir dichos vehículos a la póliza vigente hasta la fecha de vencimiento de la misma, a un valor acorde a los ya contratados.

Que dada la necesidad que los nuevos automóviles contaran con su respectiva cobertura, se han hecho efectivo en forma directa, mediante la Habilitación de la Fiscalía General, el pago de una serie de cupos.

Que se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender la inversión, el que se ha comprometido preventivamente por el monto a devengarse durante el presente ejercicio, sin incluir los pagos realizados en forma directa.

Que la contratación de seguros con terceros por razones de conveniencia económica está contemplada en el Artículo 153º de la Ley Nro. 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

Que la presente gestión se ajusta, en cuanto a la modalidad de compra, a lo prescripto en el Artículo 1 del Decreto N° 2.233/2016.

Que por Resolución Nro. 00464/17 del MPA, se designó al Fiscal Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial, Dr. Carlos Arietti, como subrogante y reemplazante del Fiscal General.

POR ELLO:

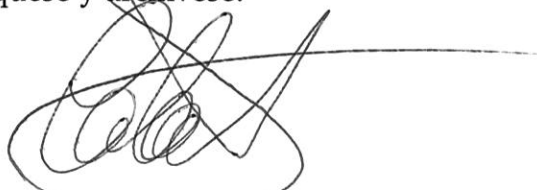
EL FISCAL GENERAL A/C

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase la contratación del seguro contra todo riesgo, sin franquicia, para los automóviles marca Toyota, modelo Corolla, dominio AC118KW, AB981PS, AB981PX y AC118NY, de propiedad del Ministerio Público de la Acusación, a “SAN CRISTÓBAL S.M.S.G.”, CUIT 34-50004533-9, hasta el 22 de noviembre del año en curso, por la suma total de PESOS CIENTO DOS MIL QUINCE (\$ 102.015,00), pagaderos en cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a saber: 11 (once) cuotas el dominio AC118KW, 12 (doce) cuotas los dominios AB981PS y AB981PX y 10 (diez) cuotas el dominio AC118NY.

Artículo 2º: Impútese el gasto en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 - Ministerio Público de la Acusación, Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 9, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. CARLOS E. ARIETTI
FISCAL REGIONAL
MINISTERIO PUBLICO DE LA ACUSACION
PROVINCIA DE SANTA FE

a/c